



“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 2 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto N°0252 de 22 de mayo de 2024:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a **ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE**, identificado con cédula No. 88.245.501 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** del Despacho del Alcalde, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE**, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Alcalde (E)

Elaboró: Raquel Galvis Vera – Subsecretaría Administración del Talento Humano

Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Daniel Franco Castañeda – Secretario Privado

